PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC HIL-CGDSS-016-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"Compra de materiales de formación, necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila.".*

El subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC HIL CGDSS 016 2024, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes cada uno de los lotes.

Manifestaciones presentadas:

Lote 1:

1. ALEXANDER GONZALEZ IPUZ, CC. - 7727414. – Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, No fue posible verificar certificado de cámara comercio por encontrarse el código de verificación expirado. No se acepta.
2. ANDREA FIERRO TOBAR, CC: 1.075.224.176-7- Solicitud MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila, cumple con los requisitos exigidos.
3. JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA, CC – 1083869209 - Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.
4. INGEODER PHARMA S.A.S., NIT. 900920627-1 - Solicitud MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila, cumple con los requisitos exigidos.
5. MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS, NIT 900979056-9 - Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.
6. SOLUSERVINT COLOMBIA S.A.S, NIT. 901161442-0 - Solicitud MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila, cumple con los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta la revisión de los requisitos encontramos que tenemos dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito que cumplen con los requisitos y tres (3) Solicitud de limitación a MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila, que cumple con los requisitos exigidos.

Lote 2:

1. MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS, NIT 900979056-9 - Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.

2. ALEXANDER GONZALEZ IPUZ, CC. - 7727414. – Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, No fue posible verificar certificado de cámara comercio por encontrarse el código de verificación expirado. No se acepta.
3. DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S. NIT 900131649-6, Solicitud MiPymes con domicilio a nivel nacional, cumple con los requisitos exigidos.
4. DULCEBELLEZA S.A.S. NIT: 901.380.875-5, Solicitud MiPymes con domicilio a nivel nacional, cumple con los requisitos exigidos.
5. CARLOS ANDRES ARIAS OROZCO C..C 75085154, Solicitud MiPymes con domicilio a nivel nacional, cumple con los requisitos exigidos.
6. JUAN PABLO BAENA ARIAS CC. – 75086196, Solicitud MiPymes con domicilio a nivel nacional, cumple con los requisitos exigidos.
7. JORGE ELIECE HURTATIZ ARTUNDUAGA, CC 1.083.869.209, Solicitud MiPymes con domicilio en Municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos

Teniendo en cuenta la revisión de los requisitos encontramos que tenemos tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, la cual dos (2) cumple con los requisitos y una (1) no cumple con los requisitos, y cuatro (4) Solicitudes de limitación a MiPymes Nacional, que cumple con los requisitos exigidos.

Lote 3:

1. ALEXANDER GONZALEZ IPUZ, CC. - 7727414. – Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, No fue posible verificar certificado de cámara comercio por encontrarse el código de verificación expirado. No se acepta.
2. JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA, CC – 1083869209 - Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.
3. INGEODER PHARMA S.A.S., NIT. 900920627-1 - Solicitud MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila, cumple con los requisitos exigidos.
4. MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS, NIT 900979056-9 - Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.
5. SOLUSERVINT COLOMBIA S.A.S, NIT. 901161442-0 - Solicitud MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila, cumple con los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta la revisión de los requisitos encontramos que tenemos dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito que cumplen con los requisitos y dos (2) Solicitud de limitación a MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila, que cumple con los requisitos exigidos.

Lote 4:

1. MARYSOL BARRERA MOLINA, CC 36.275.573, Solicitud MiPymes con domicilio en Municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.
2. FAIVER MORA ADAMES, CC 12.240.498, Solicitud MiPymes con domicilio en Municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.

3. MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS NIT: 900979056-9, Solicitud MiPymes con domicilio en Municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.
4. ALEXANDER GONZALEZ IPUZ, CC. - 7727414. – Solicitud MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, No fue posible verificar certificado de cámara comercio por encontrarse el código de verificación expirado. No se acepta.
5. AGROINVERSIONES DEL SUR SAS con nit: 900.857.924- 3, Solicitud MiPymes con domicilio en Municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos.
6. JORGE ELIECE HURTATIZ ARTUNDUAGA, CC 1.083.869.209, Solicitud MiPymes con domicilio en Municipio de Pitalito, cumple con los requisitos exigidos

Teniendo en cuenta la revisión de los requisitos encontramos que tenemos seis (6) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito, las cuales (5) cumplen con los requisitos y una (1) no cumple con los requisitos.

La presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo para los lotes 1,2,3, y 4 *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*".

LOTE 1, la entidad dentro de su facultad, en aras de incentivar el comercio empresarial del departamento del Huila y verificando el análisis de sector realizado se encuentro que las personas y/o empresas interesadas en participar dentro del proceso se encuentran ubicadas a nivel departamental, se procede a limitar **a MiPymes con domicilio en el Departamento del Huila.** Lo anterior, garantizando también la pluralidad de oferentes y que el proceso no llegue a declararse desierto.

LOTE 2, la entidad dentro de su facultad, en aras de incentivar el comercio empresarial y verificado el análisis de sector realizado se encuentro que hay pluralidad de personas y/o empresas interesadas en participar dentro del proceso que se encuentra ubicadas a nivel Nacional, por lo anterior se procede a limitar **a MiPymes con domicilio a nivel Nacional.**

LOTE 3, la entidad dentro de su facultad, en aras de incentivar el comercio empresarial del departamento del Huila y verificando el análisis de sector realizado se encuentro que las personas y/o empresas interesadas en participar dentro del proceso se encuentran ubicadas a nivel departamental, se procede a limitar **a MiPymes con domicilio en el Municipio de Pitalito.** Lo anterior, garantizando también la pluralidad de oferentes y que el proceso no llegue a declararse desierto.

LOTE 4, .la entidad dentro de su facultad, en aras de incentivar el comercio empresarial del Municipio de Pitalito y verificando el análisis de sector realizado se encuentro que hay pluralidad de personas y/o empresas interesadas en participar dentro del proceso que se

encuentra ubicadas a nivel municipal, por lo anterior se procede a limitar **a MiPymes con domicilio en el Municipio de Pitalito.**

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes, se procede a:

1. **Limitar el proceso en el lote 1 a MiPymes Nacionales con domicilio en el Departamento del Huila,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

2. **Limitar el proceso en los lotes 3 y 4 a MiPymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Pitalito Huila,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

3. **Limitar el proceso en el lote 2 a MiPymes con domicilio a nivel Nacional** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

TERCERA: Dentro de las manifestaciones presentadas no se tuvieron en cuenta los posibles proponentes ELDA JAVELA CASTAÑEDA CC 26458875, EDGAR ENRIQUE QUIROGA C.C 7704030, DANNA VALENTINA SANCHEZ LARA, C.C 1007465723, ANDREA FIERRO TOBAR C.C. 1075224176, teniendo en cuenta que dentro de sus manifestaciones no establecieron a que lote querían limitar.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Luis Ángel Parra Peña
Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Documento de Identidad: C.C .7.699.701
Correo Electrónico: lparrap@sena.edu.co

Proyectó y reviso: Ximena Leiva Vargas– Abogada Gestión Contractual

Laura Cristina mejia – Abogada de Apoyo Gestión Contractual